

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-023-2024, cuyo objeto consiste en “CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.”**

El Secretario de Educación Municipal de Dosquebradas, en ejercicio de las facultades conferidas en el **Decreto Municipal No. 544 del 20 de Diciembre de 2022, “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”** y Decreto 170 del 01 de abril de 2024 **“POR EL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – DEPARTAMENTO DE RISARALDA – Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,** decreto que delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas, para la celebración de contratos, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2°, 29, 209 y 315 de la Constitución Política, los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

#### CONSIDERANDO

Que por el principio de transparencia, se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2° de la Ley 1150, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Número 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios de acuerdo con el cual, la escogencia del contratista se hará mediante licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, con las excepciones consagradas en las normas legales antes citadas.

Que el Municipio de Dosquebradas, mediante Resolución No. **341 de 17 DE MAYO** de 2024, emitida por la Secretaría de Educación Municipal, ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública **CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA,** publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, según lo establecido en el Decreto No 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo a los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la de la Ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.**

Que el día 28 de mayo de 2024 a las 2:00 p.m. conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, presentándose dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma una (01) propuesta, tal como se evidencia en imagen:

06 JUN 2024

7 5 4 - - - -



Municipio de  
Dosquebradas

Secretaría de  
Educación

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	Oferta en evaluación	28/05/2024 12:43 PM	84.475.000 COP

Que así mismo, se publicó informe de presentación de ofertas generado en el portal único de contratación SECOP II.

Que en la fecha señalada para tal fin se reunió el comité evaluador con el fin de calificar la propuesta presentada, tramite documentado en las respectivas actas de evaluación, las cuales también han sido publicadas en el portal único de contratación SECOP II.

Que los días cuatro (04) de junio de 2024 se publicaron en el portal único de contratación las actas de evaluación jurídica, técnica y financiera otorgando un término para que el oferente presentará observaciones, durante este término no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Informe de evaluación 1 Enviado el: 31/05/2024 9:56 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 4/07/2024 1:00 PM

Enviar informe: 3 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

Que una vez revisado el informe definitivo el día seis (06) de junio del comité técnico evaluador arroja los siguientes resultados:

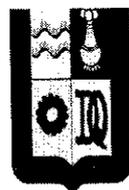
PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de acuerdo con lo anterior el comité técnico evaluador recomendó adjudicar el contrato al proponente como resultado de la evaluación, al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

Que el ordenador del gasto acepta la recomendación del Comité Evaluador, llegando a la conclusión de adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-023-2024** al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificado con Nit **860524654-4** representado legalmente por la **MARCELA RONDEROS ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.105.640, oferta la cual se resume así:

06 JUN 2024

73444444



Municipio de  
Dosquebradas

Secretaría de  
Educación

Nombre	Valor de la propuesta	Evaluación Jurídica, técnica, financiera.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	\$ 84.475.000	Jurídica, técnica y financieramente <b>HABILITADO</b>

Que en razón de lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en los principios fundamentales de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y complementarios,

#### RESUELVE

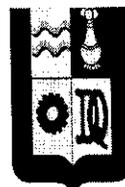
**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-023-2024**, cuyo objeto contractual “**CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**” al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con Nit **860524654-4**, representado legalmente por la **MARCELA RONDEROS ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.105.640, en razón a que cumplió con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica dispuestos en los estudios previos, pliego de condiciones y anexo de especificaciones técnicas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de adjudicación del contrato de conformidad con la oferta presentada es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$84.475.000)** que incluye impuestos, tasas y contribuciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal CDJ202400000787 de fecha 19/03/2024.

**ARTICULO TERCERO:** El contrato derivado del presente proceso de selección se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, teniendo en cuenta que la no suscripción sin justa causa dará lugar a que el adjudicatario quede incurso en causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8 de la ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 la presente resolución se entiende notificada con su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.





Municipio de  
Dosquebradas

Secretaría de  
Educación

06 JUN 2024

754-11111

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FERNANDO CABALLERO SANCHEZ**  
Secretario de Educación Municipal

Elaboró: Jessica Bustamante Durán  
Abogada contratista SEM

Revisó: Lilibeth Paola Giraldo Barreto  
Profesional Universitaria  
Área Jurídica – SEM